

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

33**MADRID NÚMERO 23****EDICTO**

Don Salvador González Bacueña, secretario judicial del Juzgado de primera instancia número 23 de esta capital, en resolución de esta fecha dictada en los autos seguidos bajo el número 599 de 2012, sobre divorcio, promovidos por el procurador don Manuel Infante Sánchez, en nombre y representación de doña Leopoldina Peralta Gamarra, contra don Édgar Darío Cáceres González, en situación procesal de rebeldía, he acordado por medio del presente notificar a la mencionada parte demandada que en el referido procedimiento ha recaído sentencia de fecha 28 de noviembre de 2013, en la que en su parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

Estimar la demanda y declarar disuelto, por divorcio, el matrimonio civil celebrado el día 25 de junio de 2010 entre don Édgar Darío Cáceres González y doña Leopoldina Peralta Gamarra, con los efectos inherentes a dicha declaración, con revocación de los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro, cesando la posibilidad de vincular los bienes privativos de otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica, declarando disuelta la sociedad de gananciales a cuya liquidación se procederá, en su caso, por los trámites de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas procesales.

Haciéndoles saber que contra la referencia sentencia cabe recurso de apelación a interponer ante este Juzgado en término de veinte días por medio de abogado o procurador.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho demandado don Édgar Darío Cáceres González, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 28 de noviembre de 2013.—El secretario (firmado).

(03/39.999/13)

